

Listado de enmiendas a la propuesta de reforma de los Estatutos de Izquierda Unida Federal a debate

- **Primera columna “N.º”** - Número de enmienda
- **Segunda columna “F”** - Letra asociada al nombre de la federación proponente de la enmienda, en concreto:
 - **A** - Andalucía
 - **B** - Aragón
 - **C** - Asturias
 - **D** - Canarias
 - **E** - Cantabria
 - **F** - Castilla-La Mancha
 - **G** - Castilla y León
 - **H** - Catalunya
 - **I** - Euskadi
 - **J** - Exterior
 - **K** - Extremadura
 - **L** - Galicia
 - **M** - Illes Balears
 - **N** - Madrid
 - **O** - Murcia
 - **P** - Navarra
 - **Q** - País Valencià
 - **R** - La Rioja
- **Tercera Columna “P”** - Página
- **Cuarta Columna “L”** - Línea
- **Quinta columna “T”** - Letra asociada al tipo de enmienda, en concreto:
 - **A** - Adición
 - **S** - Sustitución
 - **E** - Eliminación
- **Sexta columna “C”** - Letra asociada a la calificación de la enmienda, en concreto:
 - **A** - Asumida
 - **T** - Transacción
 - **D** - A debate
- **Séptima columna:** Texto de la enmienda

N.º	F	P	L	T	C	TEXTO ENMIENDA
3	Q			S	D	Donde dice IU debe decir IU Federal. Donde dice Estatutos debe decir Estatutos Federales.
4	D/P/R			A	D	Mencionar conjuntamente áreas de elaboración y Redes de activistas en todos los lugares donde sólo aparezca la mención de una de ellas.
7 bis	C	02	8	A	D	AÑADIR AL FINAL DEL PARRAFO A: “Estos mecanismos deben salvaguardar en todos los casos la prevalencia de las posturas defendidas por los/as afiliados/as de IU”
8	C	02	17	S	D	SUPRIMIR PARRAFO E
9	K	02	18	A	D	Añadir punto F Introducir nuestro MPYS en las raíces de la sociedad, iniciando, potenciando, participando y financiando todo tipo de proyectos e iniciativas, relacionadas con la ciencia, cultura, ocio y cualquier actividad laboral. Todo ello basado en actividades cooperativas que lleven a la práctica, nuestro modo de entender la sociedad.
10	C	02	26	S	D	SUPRIMIR DESDE LA LINEA 26 A LA 41
11	P	02 03	47 03	A	D	Partiendo de que la soberanía en Izquierda Unida reside en su afiliación, la aplicación radical de los criterios democráticos debe llevarnos a facilitar la participación de personas que, sin haber asumido el compromiso de la afiliación, sí que facilitan, a través de su voto, o a través de las actividades sociales u opiniones públicas, la presencia de IU en las instituciones y su actividad cotidiana. Dicha participación habrá que facilitarla desde las Asambleas de Base hasta las Áreas de Elaboración colectiva y Redes de Activistas
14	Q	04	42 43	A S	D	“...la posición oficial de IU Federal en el ámbito de sus competencias.”
16	D	06	07	S	D	Suprimir el texto propuesto como reforma en principio 3, apartado B, párrafo 3º
18	Q	06	38	A	D	animalista
19	Q	06	38	A	D	federalista

N.º	F	P	L	T	C	TEXTO ENMIENDA
21	Q	8	22	S	D	“[...] al menos por un 50% de mujeres, [...]”
24	Q	10	21 24	E	D	Justificación: Un título tan importante no puede constar de sólo dos líneas. Mejor incorporar su contenido al punto 4 “Principio de pluralismo”.
27	C	11	46	S	D	SUSTITUIR: “Su actuación interna se someterá a los principios de democracia participativa” POR: “Su actuación interna se someterá a los principios democráticos de participación representados por los órganos elegidos en los procesos de las Asambleas de IU
28	Q	13	06	A	D	“La denominación general y las particulares de cada federación, salvo las que tienen entidad jurídica propia, son propiedad en...”
29	D	14	04	E	D	Suprimir el texto de la ponencia en el artículo 7, primer párrafo.
32	C	14	41	E	D	ELIMINAR: “y simpatizantes”
33	C	14	43	E	D	ELIMINAR DESDE LINEA 43 A LINEA 48
34	Q	14	45	A	D	“... ámbito competencial federal atribuido...”
36	D	15	04	E	D	Artículo 7, apartado B, primer párrafo: suprimir lo añadido.
38	C	15 16	17 25	E	D	ELIMINAR ARTICULOS; 7A8, 7A9, 7B7
39	Q	15	45 48	S	D	“Para garantizar...político y social, y pertenecer a IU Federal, será obligatorio que todas ellas recojan en sus estatutos los principios rectores establecidos en los Estatutos Federales.”
40	Q	16	05 06	E	D	En todo caso recogerán.....de los Estatutos Federales”.
41	D	17	02	E	D	Artículo 8, suprimir añadido en el punto 2 y 3 y mantener el redactado anterior en el punto 5
42	Q	17	03	E	D	“...de acuerdo con el rango enunciado.”

N.º	F	P	L	T	C	TEXTO ENMIENDA
43	Q	17	06 11	E	D	“Los Estatutos de las federaciones.....los procesos de armonización que pudieran producirse.”
44	Q	18	27	E	D	Todo el Título II y el III (exceptuando los capítulos III y V).
64	Q	29	38 41	A	D	j) Comisión de delitos por xenofobia, LGTBIfobia, racismo, violencia de género, contra la integridad física, sexual, moral o psicológica a las mujeres, maltrato animal , o por la comisión de un delito que vaya en contra de los principios defendidos por IU, una vez recaída sentencia condenatoria sobre dicha persona afiliada.
65	Q	29	42 43	E	D	k) Ser condenado en caso de corrupción o malversación de fondos públicos.
66	Q	30	07 12	S	D	Excepto para lo establecido en el artículo 20, puntos d, e, f y g y para los de aquellas personas afiliadas incurso en un proceso penal respecto de los cuales se haya dictado auto de apertura de juicio oral por un delito de los que constituyen infracción muy grave del artículo 27.3 puntos j y k , en los que se aplicará la medida cautelar de suspensión de militancia de forma automática por el órgano correspondiente, las medidas cautelares deberán adoptarse siempre de forma justificada y en todo caso por órgano competente por mayoría de 2/3 de los asistentes a la reunión de dicho órgano en la primera reunión del mismo que se celebre.
70	N	31 33	06 35		D	<p>Sustitución de todo el contenido recogido en las líneas afectadas por:</p> <p>“IU, en sus diferentes ámbitos, elaborará un listado de las personas físicas, asociaciones o cualquier entidad social que manifiesten, a través de cualquier órgano territorial su voluntad de recibir la información que vaya siendo elaborada por IU. Las personas que quieran inscribirse como simpatizantes deberán remitir a la dirección federal una ficha cumplimentada y una fotocopia de su DNI/NIF/NIE. Para la adscripción del o la simpatizante al ámbito local será necesaria la aceptación de la colegiada local o la Asamblea que tendrá un plazo máximo de 60 días para indicar si la acepta o rechaza. Transcurrido ese plazo, si no hubiera pronunciamiento por parte de la asamblea la dirección federal de IU podrá dar el alta. La inclusión de estas personas o entidades en la UAR, mientras no se manifieste la voluntad de separación del mismo, dará derecho a acceder a información sobre las actividades, posicionamientos y propuestas de IU en el nivel correspondiente. Es deber de las personas que participen en IU sin afiliación defender los intereses generales de la organización.</p> <p>Derechos de las personas simpatizantes:</p>

N.º	F	P	L	T	C	TEXTO ENMIENDA
						<p>Derechos de información: Tener acceso de una manera amplia y rápida a toda la información de las decisiones o posicionamientos políticos de IU.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Recibir información sobre labor institucional y consulta en el caso de decisiones importantes de carácter anual o para toda la legislatura, como acuerdos o presupuestos. B. Recibir convocatorias a actos públicos, manifestaciones, concentraciones y otras actividades de análoga naturaleza convocadas o apoyadas por IU. <p>Causas de la pérdida de condición de simpatizante La baja en la condición de simpatizante de IU se producirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Por estar vinculadas a modo de afiliado, simpatizante, inscrito o cualquier otra relación de análoga adhesión a organizaciones políticas no integradas en Izquierda Unida, independientemente de que éstas pudiesen o no tener algún tipo de alianza puntual o estratégica con IU. B. Por la libre decisión de la persona simpatizante, manifestada expresamente. C. Por resolución sancionadora y firme de los órganos competentes de IU D. Por concurrir en candidaturas electorales, o realizar de forma pública y notoria campaña en apoyo de las mismas, cuando éstas se presenten en competencia con las legalizadas por IU o sus federaciones. E. Por haber sido condenado mediante sentencia firme por la comisión de un delito que vaya en contra de los principios defendidos por Izquierda Unida. F. Por haber sido condenado judicialmente por delito relacionado con la corrupción. G. Por abandonar o no integrarse en los grupos institucionales constituidos por las candidaturas legalizadas por IU o sus organizaciones territoriales federadas. H. Por defunción. “

N.º	F	P	L	T	C	TEXTO ENMIENDA
						<p>Justificación:</p> <p>Que los simpatizantes conozcan las actividades públicas y posicionamientos políticos, pero que no puedan participar de los órganos ni de las decisiones políticas de la organización, ni mucho menos en procesos de toma de posición política y ni elección de listas electorales. La realidad nos ha enseñado que en términos generales no ha aportado y ha creado un grave e injusto agravio comparativo con la afiliación.</p>
71	C	31	11	S	D	Las personas que quieran inscribirse como simpatizantes, lo realizarán a través de las asambleas de base de las diferentes federaciones territoriales. Rellenarán una ficha modelo Federal y aportarán una fotocopia de su DNI/NIF/NIE. Para la adscripción del o la simpatizante será necesaria la aceptación de Coordinadora local o en su falta de la Colegiada, que tendrá un plazo máximo de 60 días para indicar si la acepta o rechaza. Una vez aceptada, el Secretario de Organización Local enviará dicha ficha a quien corresponda hacerlo para su inclusión en la base y censo UAR. Transcurrido ese plazo, si no hubiera pronunciamiento, la persona afectada puede recurrir al Secretario de Organización territorial para su resolución en la Colegiada o Coordinadora.
72	C	31	14	A	D	AÑADIR DESPUES DE “60 días” “, a contar desde la notificación por parte de la dirección federal,”
90	N	40	13 14	S	D	Las Asambleas de base se constituirán, garantizando un mínimo funcionamiento organizativo y la actividad política partiendo de la afiliación de un mínimo de 3 personas para municipios de menos de 5.000 habitantes y de 5 afiliados para resto de municipios. Será posible unirse varias poblaciones cercanas para crear una asamblea. Justificación: Facilitar la participación de la militancia.
91	Q	40	13 14	S	D	Las Asambleas de base se constituirán, garantizando un mínimo funcionamiento organizativo y la actividad política partiendo de la afiliación de un mínimo de 3 personas.
100	D	45	05	E	D	Art. 52, mantener la asamblea político y social como órgano de dirección.
102	D	46	23	S	D	Art. 53, Sustituir el añadido por “La Asamblea Político y Social existirá al menos en todas las Federaciones con más de 300 afiliados. En las de menor afiliación será recomendable, aunque optativa su asistencia.
103	Q	46	23	E	D	Eliminar: (en las Federaciones no es obligatorio) y los dos cuadrantes siguientes que habla de niveles propios de las Federaciones.

N.º	F	P	L	T	C	TEXTO ENMIENDA
107	Q	48	12	S	D	“Establecer la estrategia, la línea política y de alianzas para las políticas estatales y europeas.”
109	C	48	34	A	D	ARTICULO 58K: Disolver Izquierda Unida. Para ello será necesario que la Asamblea haya sido convocada expresamente para tal fin. En este caso se elegirá una comisión liquidadora que cancelará los registros correspondientes y destinará el patrimonio resultante a una institución u organización sin ánimo de lucro. Para ello el acuerdo final debe ser adoptado por 9/10 delegados.
111	N	49	08	A	D	Enmienda de adición a los Estatutos Federales Tras el actual artículo 59. Composición de la Asamblea Federal, añadir un nuevo artículo con el siguiente contenido: Artículo 60 Las votaciones de los documentos y la elección de una nueva dirección se hará con posterioridad al debate en Asamblea, a fin de preservar la importancia que dicho tiene para que la militancia elabore su criterio. Así mismo, los debates de la Asamblea, en su conjunto, se podrán seguir online por todos los compañeros y compañeras que lo deseen. Justificación: Es absurdo desde un punto de vista democrático y político que se voten los documentos y se elija la dirección, por parte de toda la militancia, antes de que se reúna la Asamblea
112	P	49	08	A	D	Tras el artículo 59, un nuevo Artículo Las votaciones de los documentos y la elección de una nueva dirección se harán con posterioridad al debate en Asamblea, a fin de preservar la importancia que dicho tiene para que la militancia elabore su criterio. Así mismo, los debates de la Asamblea, en su conjunto, se podrán seguir online por todos los compañeros y compañeras que lo deseen
113	D	49	13	A	D	Art.60. La ApyS Federal establecerá un sistema de intercambio de información conjunto y recíproco con las ApyS de las Federaciones
127	Q	61	35 38	A	D	Las personas cargos públicos electas de IU no podrán optar al mismo cargo, de manera consecutiva, tras más de dos legislaturas completas u ocho años en el supuesto de elecciones anticipadas o mandatos parciales . Excepcionalmente podrá prolongarse siempre que obtuvieran, en votación individualizada en el órgano competente para su elección, el 60% de los votos emitidos en la primera prórroga y el 75% en las siguientes prórrogas.
129	Q	62	44	A	D	2. Tras la convocatoria de un referéndum, los colectivos de base convocarán Asambleas abiertas para el debate de la cuestión sometida a consulta o, en su caso, incluirán un punto del orden del día relativo al mismo en la siguiente Asamblea ordinaria que vaya a tener lugar antes de la votación.

N.º	F	P	L	T	C	TEXTO ENMIENDA
135	P	70	39 44	S	D	DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA La primera Asamblea de Áreas y Redes de Activistas que se realice después de la XII Asamblea Federal, a la vista de que la coexistencia de ambas estructuras ha resultado completamente funcional, realizará un balance del funcionamiento de ambos tipos de espacios de elaboración y acción colectiva, y adoptará al efecto los acuerdos oportunos sobre su coexistencia.
136	P	83	06 18	E	D	Suprimir el Preámbulo del Reglamento N.º 2. DE REDES DE ACTIVISTAS Y ÁREAS DE ELABORACIÓN COLECTIVA
139	P	86	04	A	D	a) Las áreas deberán constituirse a nivel de asamblea de base, municipal, comarcal, insular, provincial y de Comunidad Autónoma, de acuerdo con las necesidades existentes, coincidiendo, en lo posible, en número y ámbito con las que apruebe formar por la APyS para el ámbito estatal. En el caso de que haya al menos 3 personas de dicha asamblea de base, municipal, comarcal, insular, provincial o de comunidad autónoma, que soliciten constituir un área de las establecidas estatutariamente, sus respectivas coordinadoras tendrán que convocar un pleno de área de constitución en al menos un plazo de 30 días
142	D	49 53	11	A	D	Art. 60 Mantener el redactado inicial y añadir al final el siguiente párrafo: “ Las ApyS podrán censurar la rendición de cuentas, aprobarlas y desaproparlas. En los acuerdos sobre planes de trabajo elaborará un informe sobre los resultados del debate, recogiendo las propuestas aprobadas, que será trasladado a la Coordinadora Federal y discutidos en su siguiente reunión. La Coordinadora las incluirá en su agenda de trabajo en función de las necesidades y posibilidades de la organización. En el siguiente pleno anual de las ApyS se informará de la ejecución de esos planes. El Coordinador o coordinadora de la ApyS asistirá a las reuniones de la Comisión colegiada